UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TÉCNICOS EN PROYECTO PARA SU INCORPORACIÓN AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN ANÁLISIS MATEMÁTICO DE IMÁGENES (AMI) DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN BASE A LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO AMI

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como fin la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Dicho procedimiento encuentra su fundamento jurídico en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

El Grupo de Investigación Análisis Matemático de Imágenes, adscrito al Centro de Tecnologías de la Imagen, tiene como principales líneas de investigación el Análisis de imágenes médicas, Análisis de Contornos, Aplicaciones del Análisis Matemático a la Visión por Ordenador y la aplicación de las Ecuaciones Diferenciales al Tratamiento de Imágenes y al Análisis Biométrico.

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de "Técnico en proyecto (TCP-3)" con cargo a la mencionada encomienda, mientras dure de acuerdo con las siguientes bases.

1.- NORMAS GENERALES

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir dos plazas de Técnico en proyecto para incorporarse a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. Tipo de contrato: Por obra y servicio para el Grupo de Investigación Análisis Matemático de Imágenes.
2. La duración del contrato está asociada a la existencia de financiación específica para el proyecto. En principio y en función de la financiación disponible se estima una duración orientativa de 5 meses.
3. Incorporación en un plazo máximo de 3 días desde la publicación de la lista definitiva.
4. La dedicación a tiempo completo será de 37,5 horas semanales.
5. Las retribuciones brutas por el periodo dispuesto ascenderán a siete mil con ciento diecisiete con cuarenta y tres euros (7.117,43 €) para cada plaza.
6. El centro de trabajo será en el laboratorio de investigación del grupo AMI en el Edificio de Informática y Matemáticas de la ULPGC.
7. Se establecerá un período de prueba de tres meses, durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

3.- FUNCIONES A DESARROLLAR Y ENTORNO TECNOLÓGICO EN EL QUE SE DESARROLLARÁN.

Las funciones principales del contrato serán:

1. Diseño e implementación de algoritmos orientados a la Visión por Computador.
2. Validación de los programas desarrollados mediante el uso de imágenes de test e imágenes reales.
3. Documentación de las herramientas desarrolladas.
4. Redacción de publicaciones de carácter científico – técnicas.
5. Asistencia a Congresos Científicos.
6. Uso de técnicas que faciliten la realización reproducible de experimentos.
7. Búsqueda de bibliografía científico – técnica en el campo de la Visión por Computador (distorsión de lentes, calibración de cámaras, flujo óptico).

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, a petición del coordinador del Grupo de Investigación Análisis Matemático de Imágenes, se reserva expresamente el derecho de reasignar tareas y directrices al "Contratado", para el mejor logro de los objetivos del Servicio.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y

amparada bajo el concepto de "secreto profesional", aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.

4.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

1. Nacionalidad:
   a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.
   b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
   c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
   d.- Los extranjeros, que no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.
2. Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.
3. Titulación: Estar en posesión del título de Ingeniero Informático. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial en su caso, la homologación.
4. Experiencia: Experiencia previa superior a 12 meses en el campo de Visión por Computador mediante la participación en proyectos o contratos relacionados

5.- MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS

5. 1.- Experiencia profesional en proyectos de investigación en los que se haya involucrado la programación en C++ en el campo de la Visión por Computador.
Sólo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 12 meses exigida como requisito.

5. 2.- Méritos científicos:
- Comunicaciones a congresos, *technical reports,* artículos en revistas científicas, revisor en revista científica.

5.3.- Formación Complementaria
- Estar en posesión del título de máster.
- Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, Suficiencia Investigadora o haber finalizado parte formativa de programa de doctorado.
- Estar en posesión del título de doctor.

Solo computaran como méritos aquellos cursos cuya duración mínima haya sido de 10 horas.

5.5.- Otros méritos:
- Conocimientos de Inglés, nivel B2 o superior.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria estará abierta hasta las 14 horas del día 15 de Julio de 2015, y será publicada, al menos, en la página web de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC antes de comenzar el proceso de selección.

La solicitud y documentación a presentar se deberá presentar en la sede de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC sita en el Edificio Polivalente II del Campus de Tafira antes de la finalización del plazo anterior en horario de 9 a 14 horas.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1 /1, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

7.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Quienes deseen participar en este proceso de empleo deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (CV), y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y méritos de esta plaza, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia laboral en proyectos de investigación: copia de los certificados, o copia del contrato de trabajo, de las instituciones/empresas en las que participó, y demás documentación donde conste y se describa el proyecto de tal forma que permita comprobar su relación con la temática del proyecto a desarrollar, así como el número de meses contratado/a
- Cursos de formación recibidos relacionados en la naturaleza temática del Proyecto a desarrollar y/o las funciones a desarrollar.
- Conocimientos informáticos: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en instituciones acreditadas. Certificado expedido por la correspondiente organización/corporación, indicando la naturaleza del programa

utilizado y la función desempeñada en el mismo por el aspirante. También puede serlo mediante declaración jurada.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumpliere las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre idiomas o conocimientos informáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

8.- PROCESO DE SELECCIÓN

Para la realización del proceso de selección por la presente designo una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las tres siguientes personas:

1.- Gerente de la Fundación.
2.- D. Rafael de Francisco Concepción, que actuará como Secretario de la Comisión.
3.- D. Luis Mazorra, como investigador del Grupo de Investigación Análisis Matemático de Imágenes o en su defecto será sustituido por D. Luis Álvarez León también investigador del mencionado grupo.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sede principal del Parque Científico Tecnológico (Edificio Polivalente II, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
b) Transparencia.
c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, al menos, en la página web de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública al menos, en la página web de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo:

1.- Experiencia profesional (Máx. 5 puntos)

- Experiencia profesional en proyectos de investigación en los que se haya involucrado la programación en C++ en el campo de la Visión por Computador. (0,35 puntos por cada mes trabajado hasta un máximo de 5 puntos).

Sólo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 12 meses exigida como requisito.

2.- Méritos científicos (Máx. 2 puntos)
- Comunicaciones a congresos (0,25 puntos por producción científica hasta un máximo de 2 puntos).
- *Technical reports* (0,15 puntos por producción científica hasta máximo de 2 puntos).
- Artículos en revistas científicas (0,5 por artículo hasta un máximo de 2 puntos).
- Revisor en revista científica (0,2 por revista hasta un máximo de 1 punto).

3.- Formación complementaria (Máx. 2 puntos):
- Estar en posesión del título de máster (0,5 puntos por titulación hasta un máximo de 1 punto).
- Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, Suficiencia Investigadora o finalizado parte formativa de programa de doctorado (1 punto).
- Estar en posesión del título de doctor (1 punto)

4.- Otros méritos (Máx. 1 puntos):
- Conocimientos de Inglés. Nivel B2 o superior (1 punto).

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada uno de los cuatro apartados la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos cuatro apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. La Comisión se reserva el derecho de solicitar la documentación acreditativa de los méritos indicados si así lo considerara necesario.

Si la Comisión lo considerase necesario, se realizará una entrevista personal y/o prueba con los seleccionados. El lugar, fecha y hora de celebración será comunicado oportunamente, con la suficiente antelación, de forma personal a los aspirantes y a través de la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico.

Una vez transcurrido este plazo, la Comisión convocará a aquellos aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones para que aporten la documentación original que soporta la solicitud y CV presentados, y para ser entrevistados. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La entrevista podrá realizarse, total o parcialmente, en inglés o cualquiera de los otros idiomas de la unión europea cuyo conocimiento acredite en el CV. La valoración de la entrevista se realizará, hasta un máximo de diez puntos, en función de los siguientes criterios:

- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Conocimientos del sector en el cual se va a desarrollar su actividad.

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta segunda fase de selección, la Comisión publicará, al menos, en la página web de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones definitivas de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará al menos, en la página web de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tablones de anuncio de los edificios de la ULPGC del Campus de Ciencias de la Salud. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado. Así como podrá proponer declarar desierta la plaza.

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

En base a dicha propuesta el Presidente del Patronato adjudicará las diferentes plazas, y podrá aprobar una lista de reserva para cada plaza, que se publicará al menos, en la página web de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tablones de anuncio de los edificios de la ULPGC del Campus de Ciencias de la Salud.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de julio de 2015.

Fdo.: D. José Regidor García
Presidente del Patronato de la FPCT de la ULPGC

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Anexo I

Modelo de solicitud

D/Dª _____ con DNI/Pasaporte _____ con domicilio _____, y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de dos plazas de "Técnico en proyecto (TCP-3)" para el grupo de Análisis Matemático de Imágenes de la ULPGC.

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de la referida plaza.

Asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), autorizo a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados en un fichero existente en la empresa, con la finalidad de seleccionar al personal.

Las Palmas a ____ de _____ de 2015

Firma
El aspirante

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Anexo II

Contenido orientativo del CURRICULUM VITAE (a completar con la documentación justificativa de todos los requisitos y méritos) a adjuntar con la solicitud
(Válido también el Modelo de la ANECA)

I.- Datos personales:
- Nombre y Apellidos
- DNI/ Pasaporte
- Nacionalidad
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico

II.- Formación académica:
(Detallar…..)

III.- Experiencia Profesional y participación en Actividades y Proyectos de Investigación:
(Detallar…..)

IV.- Méritos científicos (artículos y/o comunicaciones en congresos, *technical reports*, artículos en revistas, revisor en revistas científicas)

V.- Formación complementaria (máster, DEA, Suficiencia Investigadora o haber finalizado la parte formativa del programa de doctorado)

VI. Otros méritos (idiomas)

(La Comisión de Selección se reserva el derecho de solicitar la documentación acreditativa de los méritos del solicitante en el caso de que se considerara necesario.)